

IV. DISEÑO DEL PROGRAMA

Para la Secretaría de Educación Pública, el problema principal que busca resolver es la deficiencia en la calidad educativa en el nivel básico, medio superior y educación continua del Sistema Educativo Municipal, éste se formula como un hecho negativo o bien, una situación que puede ser revertida. Sin embargo, no se especifica tal cual la población objetivo, asimismo, el problema no define el plazo para su revisión y su actualización.

Existe un diagnóstico de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016, en el que se establece en el Eje 2 Calidad de vida, el principal objetivo del gobierno municipal, que es el buscar mejorar la calidad de vida de la ciudadanía de Tijuana y una breve semblanza al respecto de la educación en el Estado, en el que se establecen causas y efectos que permiten el logro de los objetivos planteados, sin embargo, el diagnóstico no especifica la cuantificación y características de la población que presenta el problema, dicho diagnóstico establece como ubicación territorial a Tijuana (a nivel municipio) y durante la evaluación, no se presentó evidencia documental que establezca el plazo para su revisión y su actualización; por lo tanto no se considera como parte integrante de la planeación del programa, además de que no coinciden en tiempo ambas redacciones.

Por otro lado, el programa cuenta con justificación teórica en función de lo que se indica en el Reglamento Interno de la Secretaría de Educación Pública Municipal en sus artículos 4 y 5, que señalan los objetivos fundamentales de dicha dependencia, vinculado además, con el diagnóstico previamente establecido.

Sin embargo, no se presentó evidencia documental que muestre los efectos positivos atribuibles a los beneficios otorgados a la población objetivo ni evidencia de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

En relación con el análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales, el propósito del programa no está vinculado de manera directa a ninguno de los objetivos del Programa de Educación de Baja California 2015-2019. Esto, debido a que el propósito del programa va encaminado al rendimiento escolar y a la supervisión académica sobre el desempeño de los alumnos y los docentes.

Ahora bien, el programa sí está vinculado con los objetivos 3.1 Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad y 3.2 Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo, del Eje 3 México con educación de calidad del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Asimismo, el Propósito del programa está vinculado con el Objetivo 4 del Desarrollo Sostenible: Educación de Calidad, ya que tiene ciertas metas

establecidas, indirectamente relacionadas en función de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

En relación con el análisis realizado de las poblaciones potencial y objetivo, así como los mecanismos de elegibilidad, el documento "Programa operativo anual" define como población objetivo a la "Población estudiantil de la ciudad de Tijuana en edad escolar, educación básica y media superior", estableciendo solamente de manera genérica, la unidad de medida como: personas.

En este documento la población objetivo está cuantificada y desagregada por sexo, y grupo de edad, sin embargo, la dependencia no mostró evidencia de la metodología utilizada para determinar dicha cantidad. Por otro lado, tampoco se mostró evidencia de que el programa revisa y actualiza dicha información. Por último, no se contempla un procedimiento que defina a la población potencial.

La Secretaría de Educación Pública, argumenta que el objetivo principal del programa va en función de fortalecer la infraestructura social para promover y apoyar al desarrollo individual de los estudiantes a través de la educación, el arte, la cultura y el deporte, por lo tanto, no se otorgan apoyos, y por ende, no existe un padrón de beneficiarios y no se cuenta con un procedimiento para llevar a cabo dicha recolección de información.

Respecto la evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados, sí es posible identificar 4 de las 7 Actividades de la MIR que componen el programa, es decir, el 57.14%. Por otro lado, en el mismo Reglamento se identifican 3 de los 3 Componentes, equivalente al 100%.

Ahora bien, las fichas técnicas de los indicadores proporcionadas por el programa sí cuentan con la mayoría de las características establecidas: nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, metas establecidas y comportamiento del indicador, excepto la línea base, que en todos los indicadores se encuentra ausente.

El programa cuenta con 12 indicadores: un indicador de nivel Fin, 1 de nivel Propósito, 3 de nivel Componente y 7 de nivel Actividad, de los cuales un 87.5% cumplen con las características establecidas.

El objetivo del indicador de nivel Fin va encaminado a "contribuir en la mejora de la educación básica, media superior y educación continua que integran el Sistema de Educación Municipal", sin embargo, el nombre del indicador es "porcentaje del sector estudiantil beneficiado" y el método de cálculo corresponde a un promedio, es decir, la suma de los resultados de los tres indicadores de nivel Componente entre tres.

Asimismo, el objetivo del indicador de nivel Propósito va encaminado a la “mejora en el rendimiento escolar y en la supervisión académica en el sistema educativo municipal”, sin embargo, el nombre del indicador es “porcentaje de alumnos aprobados del Sistema Educativo Municipal.” y el método de cálculo corresponde a un promedio, es decir, la suma de los resultados de los tres indicadores de nivel Componente entre tres.

Derivado del análisis anterior, se observa que ambos indicadores necesitan redefinirse completamente, especialmente el indicador de nivel Fin, como un indicador de tipo de tasa de variación, por ejemplo, en el que se mida el avance en una situación determinada con respecto al tiempo de operación del programa.

De la misma manera, el objetivo del primer indicador de nivel Componente “porcentaje de alumnos aprobados” va en función de tener un “mayor logro académico en la educación básica, media superior y educación continua del sistema educativo municipal” y el método de cálculo corresponde a un promedio de los resultados obtenidos por cada una de las actividades que lo conforman.

Asimismo, el objetivo del segundo indicador de nivel Componente “porcentaje de supervisiones” va en función de tener un “incremento en la supervisión y evaluación de actividades académicas del Sistema Educativo Municipal.” y el método de cálculo corresponde a un promedio de los resultados obtenidos por cada una de las actividades que lo conforman.

Lo mismo sucede con el tercer indicador de nivel Componente “porcentaje de necesidades”, cuyo objetivo va en función de tener una “mejora de los entornos educativos así como las herramientas de aprendizaje del Sistema Educativo Municipal” y el método de cálculo corresponde a un promedio de los resultados obtenidos por cada una de las actividades que lo conforman.

Los indicadores de nivel Actividad correspondientes a los Componentes 1 y 2 tiene el mismo nombre genérico “porcentaje”, sin embargo, en la MIR sus nombres son más específicos, haciendo referencia al nivel o porcentaje de avance de cada una de las actividades contra lo programado.

Los nombres de los dos indicadores de nivel Actividad correspondientes al Componente 3, coinciden entre ambos documentos y sus métodos de cálculo son congruentes con la medición del avance de lo realizado en relación a lo planeado.

Respecto a las metas de los indicadores documentados en la MIR, el 100% cuenta con unidad de medida, sin embargo estas difieren entre ambos documentos.

La totalidad de las metas no están orientadas a impulsar el desempeño, ya que cumplen directamente con medir procesos realizados. Son flexibles y fáciles de lograr, debido a que no necesariamente están encaminadas a medir un impacto.

La gran mayoría de las metas son factibles de alcanzar, en virtud a que los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa. Asimismo, no se presentó información acerca de la forma en que el programa establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de las mismas.

Además, tras realizar un análisis de posibles complementariedades o coincidencias con otros programas, se encontró que el programa de Educación Pública tiene complementariedad con los siguientes programas federales: El Programa Educación para Adultos (INEA) y el Programa de Cultura Física y Deporte. Ambos programas se complementan, ya que van en función del objetivo de la Secretaría de Educación Pública, que es promover y apoyar el desarrollo individual y la convivencia ciudadana a través de la educación, el arte, la cultura y el deporte.

Se debe revisar la metodología del marco lógico para asegurar que el proceso de diseño del programa cumpla con las características establecidas y considerar redefinir el diseño y construcción de los indicadores, de manera que exista congruencia y consistencia entre ellos y se orienten a impulsar el desempeño.